

OFICINA SEGURIDAD SOCIAL Y ASEGURAMIENTO

INFORMAMOS A LOS/LAS ABOGADOS Y ABOGADAS

PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS FLEXIBLE



₡1.250.000

El Régimen de Seguridad Social del Colegio de Abogados y Abogadas cuenta con una póliza de Gastos Médicos Flexible, con una cobertura de ₡1.250.000 por año póliza, el/la agremiado/a debe tener al día el pago de la colegiatura para obtener este beneficio.

¿CÓMO OPERA LA PÓLIZA?

- 1** Reembolso: se realizan los gastos primero y posteriormente se presenta el reclamo de reembolso con la documentación de respaldo.
- 2** Deducible anual fijo por persona ₡100.000: suma de dinero fija por persona y por año póliza, que debe asumir el asegurado. Se rebaja de la indemnización.
- 3** Gastos: los gastos del primer año póliza (del diagnóstico médico) se cubrirán hasta el monto asegurado anual vigente (superado el deducible anual). El segundo año póliza hasta la mitad de la suma asegurada. A partir del tercer año póliza no se cubre.
- 4** Documentación a presentar:
 - Formulario "Solicitud de Beneficios" llenado y firmado por el médico tratante en la sección "Declaración de Médico de Cabecera"; el médico debe indicar DIAGNÓSTICO y detallar síntomas, medicamentos y exámenes adicionales.
 - Llenado y firma del asegurado en la sección correspondiente del formulario.
 - Presentar facturas originales físicas o digitales conforme lo establece Ministerio de Hacienda (en caso de hospitalización y/o procedimientos debe estar detallada).
 - Aportar resultados, prescripciones y otras documentaciones del gasto médico.

El gasto médico lo puede presentar en nuestras oficinas en Sede Central Zapote o por correo electrónico a la dirección solicitudgastosmedicos@abogados.or.cr

Para más información puede visitar:

www.abogados.or.cr/Servicios/RegimenSeguridadSocial/Doc RR-01-B

Llámenos al 2280 7775 o 2234 6202

